



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON

Rondón, Dos (02) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF:	Ejecutivo N°. 2011-0002
DEMANDANTE:	Banco Agrario
DEMANDADO:	Marco Aurelio Fabian Borda y otra
DECISION:	Ordena reelaborar oficios.

Electrónicamente (16/11/2021) el demandado solicita se reelabore el oficio donde se comunicaba la terminación del proceso debido a que el expedido en fecha pretérita (12/08/2011) presentaba un error numérico en la Cédula de Ciudadanía.

Cotejado el oficio 183 del 12 de agosto de 2011 que reposa en el expediente físico, se aprecia efectivamente que fueron invertidos los números de la cédula de ciudadanía del demandado, razón por la cual se accederá a lo solicitado. Por consiguiente, por secretaria reelabórese el oficio donde se comuniquen la cancelación de las medidas cautelares y la terminación del proceso; déjese en el expediente constancia de la segunda entrega.

CUMPLASE,



LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ <i>Rondón- Boyacá, 03-12-2021. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 32 de la misma fecha.</i> RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ SECRETARIA.
--